



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 20/12/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 6

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2018-000068-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la Modificació Puntual d'Ordenació Detallada del PGOU en l'àmbit del carrer del Doctor Buen, a Benimàmet.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00006
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Como consecuencia de una inversión que el Servicio de Obras de Infraestructura tiene proyectado realizar en la C/ Doctor Buen, en Benimàmet, al objeto de aperturar dicha calle hasta conectarla con la C/ Coronación, se vio la necesidad por el Servicio de Planeamiento de realizar una modificación puntual del Plan General vigente; motivo por el que, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 06/03/18, se iniciaron los trámites oportunos para realizar tal modificación.

SEGUNDO. Elaborada la nueva Modificación Puntual del PGOU Calle Doctor Buen, en Benimàmet, por el Servicio de Planeamiento, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 23 de abril de 2018 se inició el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado.

TERCERO. En sesión de la Junta de Gobierno Local de 13 de julio de 2018 se acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del PGOU de València de la calle Doctor Buen, en Benimàmet, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho cuarto del acuerdo ya citado.

CUARTO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2018, acordó iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el expediente, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 8386, de 19/09/18, y en el diario *Levante* de 19/09/18, sin que en el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado emitido por Secretaría del Área I de fecha 28 de noviembre de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



QUINTO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Jardinería, de 06/08/18, informando de conformidad la modificación puntual propuesta.
- Informe del Servicio de Energías Renovables y Cambio Climático, de 06/08/18, ratificando el informe emitido en la fase de evaluación ambiental en el que señalaban que no tenían que hacer aportación alguna al documento en el ámbito de sus competencias.
- Informe del Servicio de Obras de Infraestructura, de 24/09/18, en el que informan que el proyecto de obras de urbanización para aperturar la C/ Doctor Buen (Benimàmet, València) fue aprobado por Junta de Gobierno Local el 27/04/18.
- OCOVAL, el 26/09/18, remite informe de Iberdrola en el que señala que la modificación propuesta no les afecta.

A los Antecedentes de Hecho descritos le son aplicables los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Modificación Puntual modifica el uso de las parcelas calificadas como UFA-1 en el ámbito de la modificación para pasarlas a viario local y espacio libre, modificando, a su vez, las alineaciones del PGOU de València dada la necesidad de aperturar la C/ Doctor Buen y su conexión con la C/ Coronación cuyo trazado discurre por las parcelas de calificación UFA-1 vivienda unifamiliar ya mentadas, afectando a suelo urbano y efectivamente urbanizado, razón por la cual se aplicó el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica previsto en el art. 50.2 de la LOTUP.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la LOTUP corresponde a los ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

CUARTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse la modificación de cuestiones de ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del PGOU en el ámbito de la calle Doctor Buen, en Benimàmet.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	20/12/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575